



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

SALTA, 20 de Abril de 2.021

Expediente N° 21.026/21

RESOLUCION N° 034-21-IEM

VISTO las presentes actuaciones, que tratan de la **Adquisición de Materiales Eléctricos para este Instituto**, y

CONSIDERANDO:

Que el llamado al procedimiento de selección fue autorizado por Resolución N° 018-IEM-21, suscripta por el Director del Instituto de Educación Media Dr. Arturo Oñativia, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución CS 450/12.

Que el Acta de apertura de fojas 29, da cuenta de la presentación en tiempo y forma, de 1 (una) propuesta: TECNOFER.

Que en consecuencia, procede dictar el Acto administrativo pertinente, de conformidad con el Informe Técnico del Agente Jorge IBARRA Mayordomo del IEM a fs. 30.

Que a fojas 31 se realiza la Recomendación Correspondiente.

POR ELLO y en uso de las facultades conferidas por la Res. CS 450/12,

**EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Apruébese lo actuado para la Contratación Directa N° 02/21 I.E.M., realizada con el objeto de lograr la Adquisición de **Materiales Eléctricos para este** Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", y toda actuación previa para cumplir la referida Contratación.

ARTÍCULO 2°.- Adjudíquense las ofertas presentadas por:

La Firma TECNOFER. para los Items 01, 02, 03, 05, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 27, 28 y 29 por un importe total de \$111.629,40 (pesos, ciento once mil seiscientos veintinueve c/40/ctvos.) por ajustarse a lo solicitado, cumplimentar los requerimientos de Pliego de Condiciones Particulares y por precio razonable.

ARTÍCULO 3° Impútese la suma de \$111.629,40 (pesos, ciento once mil seiscientos veintinueve c/40/ctvos.)

Inciso 2 P.Ppal. 9 P.Pcial. 3 - \$111.077,38 (pesos, ciento once mil setenta y siete c/38/ctvos.)

Inciso 2 P.Ppal. 5 P.Pcial. 8 - \$552,02 (pesos, quinientos cincuenta y dos c/02/ctvos.)

Dep. 41-05 – INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA – SALTA – Actividad Gral. – FF 11

ARTICULO 4° Declarar Desierta la presente Contratación para los Items. 04, 06, 17, 23, 24, 25 y 26.

ARTICULO 5° Desaféctese la suma de \$89.320,60 (pesos, ochenta y nueve mil trescientos veinte c/60/ctvos.) con la Imputación

Dep. 41-05 – INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA – SALTA – Actividad Gral. – FF 11



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

Expediente N° 21.026/21

RESOLUCION N° 034-21-IEM

ARTICULO 6° Regístrese, comuníquese a la Dirección Administrativo Contable y a las firmas adjudicatarias, a fin de que tomen la intervención que le compete y oportunamente archívese.


Mg. Hector Equivelto Ramirez
DIRECTOR
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
SALTA